ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Asignación Excelencia Pedagógica Segundo Trimestre Año 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº 978.- /

Monte Patria, 24 de enero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Resolución Exenta Nº 6104 del 21 de diciembre de 2016, del Ministerio de Educación, Ord. Int. Nº 022 de 27 de diciembre de 2016, de la dirección del Area de Recursos Financieros DEM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la cancelación del beneficio "Asignación de Excelencia Pedagógica", correspondiente al Segundo Semestre Año 2016, proveniente del Ministerio de Educación, a los Docentes que se indica a continuación, en conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 19.715, reguladas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de Educación de 2002.

NOMBRE DEL DOCENTE	RUT	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	VALOR
Alarcón Castillo Manuel	[redacted]	Escuela El Palqui	$420.000.-
Cortes Jara Eduardo	[redacted]	Escuela Esperanza de Huana	$744.547.-
Oyarce Tapia María	[redacted]3	Colegio la Villa	$410.455.-
Rojas Lara Anyelina	[redacted]	Colegio república de Chile	$295.910.-

2. Déjese establecido que dicha Asignación es por un monto total de $1.870.912.-, (Un millón ochocientos setenta mil novecientos doce pesos), Imponible y Tributable, que corresponde al Segundo Semestre Año 2016.
3.- La Asignación de Excelencia Pedagógica se pagara en el mes de enero de 2017.
4. Impútese el gasto a la Cuenta 21 01 001 009 999 "Otras Asignaciones Especiales". A.G. 1-1-1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/LERA/HCS/Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.